



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

CIRCULAR CONFIS
No. 04 DE 2018

PARA: ALCALDESAS Y ALCALDES LOCALES.

DE: ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ
Secretario Técnico del CONFIS

ASUNTO: Concepto previo favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal 2019.

FECHA: noviembre 27 de 2018.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
RADICACIÓN: 2-2018-73264

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2018-11-28 09:42 PRO 1331896

RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: ALCALDIAS LOCALES
TRAMITE: Comunicaciones oficiales de S

ANEXOS: No

REMITENTE: Subsecretaría de Planeación de la Inver
ADICIONAL: NO

Me permito comunicarles que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, en sesión N°18 del 27 de noviembre de 2018 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10°, literal (f) del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 12° del Decreto Distrital 372 de 2010, emitió concepto favorable sobre los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 20 Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal del año 2019, conforme al siguiente detalle:

1. INGRESOS

FONDOS DE DESARROLLO LOCAL
Ingresos - 2019

\$ Pesos

FDL	Disponibilidad	Ingresos Corrientes	Transferencias	Recursos de Capital	Total
Ciudad Bolívar	167.032.325.000	97.653.000	104.557.694.000	432.640.000	272.120.312.000
Kennedy	138.904.399.000	100.000.000	92.892.601.000	150.000.000	232.047.000.000
Suba	105.000.000.000	155.770.000	78.616.573.000	256.537.000	184.028.880.000
Bosa	102.320.000.000	135.000.000	79.159.018.000	144.000.000	181.758.018.000
Usme	99.093.074.000	39.500.000	63.440.203.000	3.500.000	162.576.277.000
Rafael Uribe Uribe	87.726.749.000	227.906.000	58.096.060.000	4.547.068.000	150.597.783.000
Engativá	74.098.475.000	253.001.000	56.410.737.000	0	130.762.213.000
San Cristóbal	53.265.401.000	80.300.000	66.581.757.000	75.000.000	120.002.458.000
Usaquén	60.060.618.000	191.215.000	38.856.375.000	160.000	99.108.368.000
Tunjuelito	46.783.700.000	10.000.000	27.932.936.000	4.000.000	74.730.636.000
Sumapaz	34.037.319.000	1.020.000	33.629.327.000	20.667.000	67.688.333.000
Fontibón	32.685.478.000	216.200.000	30.582.189.000	20.000.000	63.503.867.000
Santa Fe	30.086.234.000	36.858.000	26.895.361.000	1.012.611.000	58.031.064.000

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



FDL	Disponibilidad	Ingresos Corrientes	Transferencias	Recursos de Capital	Total
Puente Aranda	28.617.832.000	350.600.000	27.995.055.000	25.000.000	56.988.487.000
Barrios Unidos	29.946.101.000	100.700.000	23.359.857.000	11.500.000	53.418.158.000
Chapinero	34.873.000.000	470.352.000	17.383.385.000	243.029.000	52.969.766.000
Teusaquillo	33.231.863.000	150.000.000	15.036.310.000	0	48.418.173.000
Los Mártires	19.078.387.000	175.000.000	17.718.362.000	13.000.000	36.984.749.000
Antonio Nariño	16.365.123.000	39.460.000	16.223.395.000	0	32.627.978.000
La Candelaria	16.171.595.000	127.000.000	11.932.877.000	20.000.000	28.251.472.000
TOTAL	1.209.377.673.000	2.957.535.000	887.300.072.000	6.978.712.000	2.106.613.992.000

Fuente: Anteproyectos FDL- radicados en SDH-DDP

1.1 Disponibilidad Inicial

Se estiman recursos disponibles en la tesorería a 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$1.209 mil millones, para financiar las obligaciones por pagar de años anteriores al 2018 y las que se proyectan constituir al cierre de la vigencia fiscal 2018.

1.2 Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes se programan en \$3 mil millones y en la mayoría de los FDL corresponden al cobro de las multas diferentes a las de aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia y especialmente por invasión del espacio público.

1.3 Recursos de Capital

En el agregado se programa el valor de \$7 mil millones, que corresponden a:

- \$5.3 mil millones de procesos de contratación en curso:
 - Santa Fe: \$1.0 mil millones**, actualización de los estudios, diseños e interventoría para intervención del salón comunal de Las Cruces.
 - Rafael Uribe Uribe: \$4.3 mil millones:**
 - ✓ Obras mitigación – interventoría \$0,54 mil millones.
 - ✓ Espacio Público \$1,3 mil millones
 - ✓ Malla vial \$2,38 mil millones.
 - ✓ Fortalecimiento Participación \$0,14 mil millones.
- \$1.7 mil millones correspondientes a rendimientos financieros y otros recursos de capital de menor cuantía.

La proyección de los recursos propios (Ingresos Corrientes y Recursos de Capital) corresponde a los reportados y confirmados por los Fondos de Desarrollo Local en los anteproyectos de



presupuestos radicados en la Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Presupuesto.

1.4 Transferencias

Conforme con lo establecido en el artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Transferencia corresponde al 10% de los Ingresos Corrientes de la Administración Central, distribuida de acuerdo con el Plan Financiero de la Administración Central y los Establecimientos Públicos 2019 aprobado por el CONFIS en sesión del 28 de septiembre de 2018, la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá D.C. 2019 en sesión CONFIS del 23 octubre de 2018 y a los índices de distribución¹ comunicados a este Despacho por parte de la Secretaría Distrital de Planeación mediante oficio 2-2016-33682 del 27 de julio de 2016.

En tal sentido, para la vigencia 2019 la transferencia asciende a \$887 mil millones, de los cuales \$870 mil millones corresponden al cálculo de proyección del 2019 y \$17 mil millones al reaforo, por mayor recaudo de los Ingresos Corrientes de la Administración Central de la vigencia anterior 2017.

2. GASTOS

GASTOS E INVERSIONES 2019

			\$ Pesos
FDL	Funcionamiento	Inversión	Total
Ciudad Bolívar	2.682.404.000	269.437.908.000	272.120.312.000
Kennedy	3.869.858.000	228.177.142.000	232.047.000.000
Suba	5.685.147.000	178.343.733.000	184.028.880.000
Bosa	2.210.050.000	179.547.968.000	181.758.018.000
Usme	2.554.784.000	160.021.493.000	162.576.277.000
Rafael Uribe Uribe	3.631.907.000	146.965.876.000	150.597.783.000
Engativá	4.834.881.000	125.927.332.000	130.762.213.000
San Cristóbal	3.770.642.000	116.231.816.000	120.002.458.000
Usaquén	3.759.858.000	95.348.510.000	99.108.368.000
Tunjuelito	3.137.275.000	71.593.361.000	74.730.636.000
Sumapaz	2.886.086.000	64.802.247.000	67.688.333.000
Fontibón	5.556.115.000	57.947.752.000	63.503.867.000
Santa Fe	2.073.585.000	55.957.479.000	58.031.064.000
Puente Aranda	2.802.744.000	54.185.743.000	56.988.487.000
Barrios Unidos	3.225.688.000	50.192.470.000	53.418.158.000

¹ Artículo 89. Participación en el Presupuesto Distrital, Decreto Ley 1421 de 1993.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

FDL	Funcionamiento	Inversión	Total
Chapinero	3.176.773.000	49.792.993.000	52.969.766.000
Teusaquillo	2.848.700.000	45.569.473.000	48.418.173.000
Los Mártires	3.625.443.000	33.359.306.000	36.984.749.000
Antonio Nariño	2.240.919.000	30.387.059.000	32.627.978.000
La Candelaria	2.750.739.000	25.500.733.000	28.251.472.000
TOTAL	67.323.598.000	2.039.290.394.000	2.106.613.992.000

Fuente: Anteproyectos FDL- radicados en SDH-DDP

2.1 Funcionamiento

Servicios Personales- Indirectos y Gastos Generales

Se estiman recursos por \$16 mil millones para atender por el rubro presupuestal de servicios personales indirectos el pago de los honorarios y \$33 mil millones en gastos generales, con los cuales se atenderá el normal funcionamiento administrativo de los FDL.

Obligaciones por Pagar

A partir de la vigencia 2011, en virtud del Decreto 372 de 2010, se refleja la constitución de obligaciones por pagar de gastos de funcionamiento-gastos generales, según la estructura presupuestal de los F.D.L. se estima constituir el valor de \$19 mil millones.

2.2 Inversión

Directa

Se programa un monto de \$849 mil millones en Inversión Directa y su distribución en el marco de las Directiva 005 y 013 de 2016, Líneas de Inversión Local para la formulación de los Planes Locales de Desarrollo 2017-2020 y modificatorios.

Obligaciones por Pagar

Se estiman \$1.190 mil millones de Obligaciones por Pagar de Inversión, que representan el 56% de los \$2.107 mil millones del total del proyecto de presupuesto 2019.

Las obligaciones por pagar proyectadas 2019 superan la inversión directa: el 30% de las obligaciones por pagar de inversión corresponden a años anteriores del 2018 y el 70% a las que se proyectan constituir a 31 de diciembre de 2018.

Disponibilidad Final.

La cuenta de resultado, que se obtiene de la ecuación Disponibilidad Inicial más total de Ingresos menos el total de gastos, durante el proceso de programación presupuestal, debe ser cero, dado que se parte del supuesto que los recursos 2018 se comprometerán en el 100%.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

El concepto previo y favorable se emite con base en los documentos enviados por cada Alcaldía Local a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, la recomendación emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, la revisión de la Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local y las orientaciones que sobre la inversión local definió el CONFIS. Por lo tanto, el Proyecto de Presupuesto que se presente a la respectiva Junta Administradora Local (JAL) deberá soportarse en la misma información sobre la cual el CONFIS emitió concepto favorable.

El CONFIS recomienda mantener las prioridades definidas en el marco del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá mejor para todos, la Directiva 005 de marzo de 2016 y la Directiva 013 de noviembre de 2016. Por lo cual, se recomienda a la Alcaldía Local de Antonio Nariño ajustar el porcentaje de malla vial en los términos establecidos en la Directiva 005 de 2016, sin perjuicio de afectar los porcentajes de los temas estratégicos.

El proceso de presentación, discusión y aprobación que se surte ante las JAL, deberá hacerse en el marco de las normas y disposiciones vigentes. La observancia de los procedimientos legales y presupuestales a los que haya lugar son responsabilidad y competencia exclusiva de las correspondientes autoridades locales. Se anexa el cuadro de prioridades de inversión analizadas por el CONFIS, con la inversión detallada por cada localidad (anexo 1).


ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico CONFIS

Aprobó: María Alejandra Botiva León - Subsecretaria de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación **MAB**
Revisó: Carlos Alberto Díaz Rueda – Director de CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación **CD**

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

ANEXO 1 - DISTRIBUCIÓN DE INVERSIÓN DIRECTA POR PRIORIDADES POAI 2019
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL
Millones de Pesos

No.	FDL	Malla vial, espacio público y peatonal	Parques	Seguridad y convivencia	Inspección, vigilancia y control - IVC	Subsidio Ca persona mayor	Gestión pública local	Atención a población vulnerable	Dotación	Obras prioritarias de mitigación o prevención de riesgo	Cultura y deporte	Protección y recuperación de los recursos ambientales	Participación	Conexión y redes de comunicación	Proyecto estratégico	Total General
1	Usaquén	\$17.246	\$3.449	\$1.725	\$1.380	\$2.069	\$3.449	\$650	\$400	\$0	\$1.500	\$550	\$424	\$0	\$3.431	\$36.272
2	Chapinero	\$7.956	\$1.591	\$796	\$636	\$711	\$1.835	\$280	\$227	\$460	\$670	\$200	\$550	\$0	\$0	\$15.912
3	Santa Fe	\$10.300	\$1.920	\$1.260	\$978	\$4.188	\$2.530	\$420	\$330	\$0	\$1.765	\$860	\$1.747	\$0	\$0	\$26.297
4	San Cristóbal	\$31.340	\$6.205	\$3.102	\$3.217	\$2.701	\$5.150	\$1.504	\$1.354	\$0	\$2.682	\$1.551	\$2.320	\$0	\$2.920	\$64.046
5	Usme	\$30.026	\$6.128	\$3.064	\$2.451	\$5.521	\$6.128	\$720	\$1.568	\$963	\$2.400	\$981	\$892	\$0	\$437	\$61.278
6	Tunjuelito	\$12.913	\$2.583	\$1.290	\$1.450	\$2.686	\$3.300	\$90	\$280	\$0	\$850	\$130	\$255	\$0	\$0	\$25.826
7	Bosa	\$37.840	\$7.768	\$3.860	\$3.104	\$6.981	\$8.801	\$1.650	\$1.330	\$300	\$3.821	\$300	\$1.475	\$0	\$450	\$77.681
8	Kennedy	\$39.372	\$7.600	\$3.900	\$3.150	\$6.300	\$7.600	\$1.700	\$3.200	\$0	\$3.100	\$460	\$1.000	\$0	\$12.850	\$90.232
9	Fontibón	\$13.003	\$2.689	\$1.315	\$1.080	\$1.655	\$2.704	\$666	\$398	\$0	\$1.755	\$223	\$767	\$0	\$1.025	\$27.281
10	Engativá	\$25.014	\$5.323	\$2.674	\$2.220	\$3.560	\$5.400	\$890	\$1.400	\$0	\$3.495	\$1.150	\$2.100	\$0	\$0	\$53.225
11	Suba	\$35.898	\$7.555	\$3.754	\$3.906	\$7.690	\$7.403	\$1.200	\$915	\$0	\$2.700	\$2.005	\$1.900	\$0	\$623	\$75.549
12	Barrios Unidos	\$10.682	\$2.138	\$1.075	\$944	\$1.105	\$2.226	\$400	\$980	\$0	\$1.150	\$175	\$499	\$0	\$0	\$21.374
13	Teusaquillo	\$6.536	\$1.307	\$654	\$1.281	\$426	\$1.308	\$221	\$40	\$0	\$876	\$184	\$239	\$0	\$0	\$13.073
14	Los Mártires	\$6.146	\$1.196	\$550	\$1.229	\$2.305	\$2.089	\$367	\$200	\$0	\$877	\$85	\$320	\$0	\$0	\$15.364
15	Antonio Nariño	\$5.154	\$2.000	\$680	\$850	\$1.214	\$2.184	\$180	\$70	\$82	\$1.470	\$153	\$640	\$0	\$0	\$14.676
16	Puente Aranda	\$12.324	\$2.622	\$1.311	\$1.371	\$1.573	\$2.300	\$380	\$299	\$0	\$2.807	\$300	\$935	\$0	\$0	\$26.222
17	La Candelaria	\$3.501	\$1.178	\$500	\$650	\$763	\$2.094	\$80	\$70	\$0	\$780	\$150	\$100	\$0	\$100	\$9.966
18	Rafael Uribe Uribe	\$24.708	\$6.882	\$1.800	\$3.298	\$10.537	\$4.979	\$530	\$600	\$2.537	\$2.054	\$200	\$1.636	\$0	\$413	\$60.175
19	Ciudad Bolívar	\$51.407	\$10.300	\$5.100	\$4.100	\$7.370	\$8.300	\$944	\$1.360	\$3.541	\$2.600	\$2.485	\$996	\$350	\$3.961	\$102.815
20	Sumapaz	\$18.709	\$200	\$350	\$0	\$509	\$3.100	\$70	\$50	\$1.000	\$2.690	\$1.728	\$1.600	\$1.000	\$472	\$31.478
TOTAL RECURSOS		\$400.075	\$80.634	\$38.758	\$37.296	\$69.864	\$82.881	\$12.944	\$15.071	\$8.883	\$40.042	\$13.870	\$20.393	\$1.350	\$26.681	\$848.742

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**